

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

5748 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, de 31 de octubre de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las AMPAS de Centros Docentes Sostenidos con Fondos Públicos, AGENDAS_CURSO_2022/2023.

BDNS (Identif.): 657509

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/657509>)

Primero: Beneficiarios.

Las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos/as de centros docentes de Educación Infantil y Educación Primaria-Etapa Primaria sostenidos con fondos públicos, del municipio de Molina de Segura, que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Molina de Segura, que reúnan los requisitos de la convocatoria.

Segundo: Objeto.

Financiar gasto por la compra de las Agendas Escolares_Curso_2022/2023.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2022 (Pleno_Sesión_Extraordinaria_10/01/2022). (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/subvenciones/>).

Cuarto: Cuantía.

Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 21/3261/4860301 "Aportación AMPAS Agendas Escolares", prevista en el actual presupuesto de gastos municipal para el ejercicio 2022, por un importe máximo de 3.500,00 €.

Quinto: Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, junto con la documentación necesaria, se presentarán en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Molina de Segura, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BORM.

Molina de Segura, 31 de octubre de 2022.—El Alcalde, Eliseo García Cantó.